

BASES QUE RIGEN LOS PREMIOS A LA DIGITALIZACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL EN LAS PYMES DE LA PALMA 2025

PRIMERA. OBJETO DE LAS BASES

El objetivo de estos premios es reconocer y premiar a las pequeñas y medianas empresas (PYMES) de la isla de La Palma que hayan implementado con éxito proyectos de transformación digital, contribuyendo al desarrollo económico, social y tecnológico a nivel global, en el marco de mejoras tecnológicas para las PYMES.

Estos premios son promovidos por la Oficina Acelera Pyme Rural La Palma, gestionada por la empresa pública Sociedad de Promoción y Desarrollo Económico y Social de La Palma (SODEPAL), y cuentan con la financiación del Cabildo Insular de La Palma y los fondos Next Generation EU a través de la entidad pública Red.es.

Los premios se rigen por lo dispuesto en la Ley General de Subvenciones (Ley 38/2003, de 17 de noviembre) y las empresas beneficiarias deberán cumplir con los requisitos y condiciones de los fondos Next Generation EU, incluyendo la obligación de justificación, publicidad y control conforme a la normativa comunitaria aplicable, gestionada por la empresa pública Sociedad de Promoción y Desarrollo Económico y Social de La Palma (SODEPAL), y cuentan con la financiación del Cabildo Insular de La Palma y los fondos Next Generation EU a través de la entidad pública Red.es.

SEGUNDA. CATEGORÍAS DE LOS PREMIOS

Se establecerán varias categorías para cubrir diferentes aspectos de la transformación digital:

1. **Premio al mejor proyecto de digitalización empresarial:** Reconocimiento a la pyme que haya llevado a cabo una digitalización y transformación digital completa en todas las áreas de su negocio, donde además haya mejorado significativamente su eficiencia y productividad, siendo sostenible mediante la digitalización.
2. **Premio al mejor proyecto de visibilidad en las redes:** Se destaca a la web, blog o espacio digital/Redes Sociales que tenga mayor influencia en su ámbito o que sobresalga por la calidad de sus posts, tanto en el contenido como en el diseño y desarrollo de la
3. **Premio a la participación de la mujer en la digitalización de la PYME palmera:** Reconocimiento a la pyme que aporta mejoras o resultados positivos derivados de la inclusión de mujeres en el proceso de digitalización, así como las políticas y prácticas implementadas para fomentar la igualdad de género.

TERCERA. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Para participar, las pymes deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Estar legalmente constituida y tener presencia en la isla de La Palma.
- Ser consideradas pequeñas o medianas empresas según la legislación vigente.
- Haber implementado un proyecto de transformación digital en los últimos 2 años, atendiendo a estas bases.
- Presentar un caso de éxito documentado, según el ANEXO I de solicitud de participación.

CUARTA. PROCESO DE INSCRIPCIÓN Y PLAZOS

Las empresas interesadas deben inscribirse completando un formulario disponible en www.acelerapyme-lapalma.com, incluyendo el ANEXO I y, opcionalmente, un video de presentación de hasta 1 minuto y 30 segundos. **El plazo de inscripción será desde el 20 de marzo hasta el 17 de abril de 2025.**

QUINTA. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las candidaturas serán evaluadas según los siguientes criterios e indicadores específicos para cada categoría:

1. Premio al Mejor Proyecto de Digitalización Empresarial (100%)

- **Innovación en Digitalización (40%):** Grado de novedad y creatividad en la implementación de tecnologías digitales. **Indicador:** Descripción de las tecnologías implementadas y su grado de innovación.
- **Impacto en el Negocio (40%):** Mejora en eficiencia, productividad, y resultados financieros tras la digitalización. **Indicador:** Datos cuantitativos sobre incremento en ingresos, reducción de costos, o mejoras operativas.
- **Sostenibilidad y Escalabilidad (20%):** Capacidad de la solución para ser replicada y su impacto positivo en la sostenibilidad empresarial. **Indicador:** Planes de escalabilidad y medidas de sostenibilidad adoptadas.

2. Premio al Mejor Proyecto de Visibilidad en las Redes (100%)

- **Estrategia de Marketing en Redes Sociales (40%):** Calidad y efectividad de la estrategia de visibilidad en redes sociales. **Indicador:** Estrategias implementadas, crecimiento en seguidores, y engagement.
- **Impacto y Alcance (30%):** Incremento en la visibilidad y alcance de la marca a través de redes sociales. **Indicador:** Métricas de alcance y visibilidad, como impresiones y participación.
- **Creatividad en Contenidos (30%):** Originalidad y creatividad en el contenido publicado. **Indicador:** Ejemplos de contenido destacado y su impacto en la audiencia.

3. Premio a la Participación de la Mujer en la Digitalización de la PYME Palmera (100%)

- **Contribución de Mujeres en el Proyecto (50%):** Grado de participación y liderazgo femenino en el proyecto de digitalización. **Indicador:** Número de mujeres involucradas y roles desempeñados.
- **Impacto en la Igualdad de Género (30%):** Medidas adoptadas para promover la igualdad de género en el ámbito digital. **Indicador:** Políticas y prácticas implementadas para fomentar la igualdad de género.
- **Resultados y Beneficios (20%):** Logros alcanzados como resultado de la participación femenina. **Indicador:** Datos sobre mejoras o resultados positivos derivados de la inclusión de mujeres en el proceso de digitalización.

En caso de empate, el jurado podrá resolver el desempate considerando el criterio de mayor impacto y sostenibilidad del proyecto o, en su defecto, podrá declararse compartido el premio.

SEXTA. JURADO Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El jurado estará compuesto por un panel de expertos en tecnología, negocios y transformación digital. El jurado incluirá:

- Profesional en tecnología digital.
- Especialista en marketing y redes sociales.
- Representante del sector de igualdad de género.

SÉPTIMA. PREMIOS

Se otorgará un premio por cada categoría, consistente en un reconocimiento público y difusión en diversos medios de comunicación. Las empresas ganadoras recibirán un premio por importe 1.000 euros (para digitalizar a la pyme) en cada categoría.

OCTAVA. CALENDARIO DEL CONCURSO

Lanzamiento de la convocatoria: 20 marzo de 2025

Plazo de inscripción: 20 de marzo al 17 de abril de 2025

Evaluación de candidaturas: 18 de abril al 2 de mayo de 2025

Acto de entrega de premios: 5 de mayo de 2025

NOVENA. DERECHOS Y OBLIGACIONES

Las empresas participantes deberán aceptar los términos y condiciones del concurso atendiendo a estas bases. Los organizadores se reservan el derecho de utilizar la información presentada por las empresas para la difusión del concurso y sus resultados.

Los organizadores podrán publicar los nombres de las empresas ganadoras y los proyectos presentados en los medios de comunicación y redes sociales oficiales de SODEPAL, con una duración máxima de dos años del concurso atendiendo a estas bases.

DÉCIMA. ORGANIZACIÓN

El concurso es organizado por la Oficina Acelera Pyme Rural La Palma, a través de la empresa pública SODEPAL con el apoyo del Cabildo de la Palma, quienes proporcionarán los recursos necesarios para la realización del evento.

DÉCIMA PRIMERA. PROTECCIÓN DE DATOS.

De conformidad con lo establecido en la legislación vigente (Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679 y Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales), le informamos que los datos personales facilitados serán tratados, en calidad de responsable del tratamiento, por SODEPAL. La finalidad de la recogida y tratamiento de la información es la gestión administrativa relativa a la campaña y sus bases de participación. En cumplimiento de la normativa vigente, SODEPAL garantiza que ha adoptado las medidas técnicas y organizativas necesarias para mantener el nivel de seguridad requerido, en

atención a la naturaleza de los datos personales tratados. Podrá ejercitar su derecho de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad de los datos u oposición al tratamiento ante SODEPAL, Av. Los Indianos, 14, 38700 Santa Cruz de La Palma.

La información completa sobre la Política de Privacidad es:

¿Quién es el responsable?

Responsable: SOCIEDAD DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA ISLA DE LA PALMA SAUMP

Dirección: AVENIDA DE LOS INDIANOS 14 2ºB - 38700 - SANTA CRUZ DE LA PALMA

Teléfono: 922417323

Correo: gerencia@sodepal.es

¿Quién es el delegado de protección de datos?

Delegado: MIGUEL ANGEL ALVAREZ DÍAZ

Dirección: AVENIDA REPÚBLICA ARGENTINA 79 – 38208 SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA

Teléfono: 922325782

Correo: dpo@gextiona.com

¿Con qué finalidad tratamos sus datos personales?

Gestión administrativa relativa al procedimiento a la campaña y de sus bases de participación.

¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos?

Mientras dure la campaña y durante un plazo de un año a partir de la última confirmación de interés.

¿Cuál es la legitimación para el tratamiento de sus datos personales?

Está basada en su consentimiento, sin que en ningún caso la retirada del consentimiento condiciones la ejecución del contrato de servicios.

¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?

Serán cedidos a terceros para poder cumplir con los fines publicitarios y de difusión y reconocimiento de las empresas que se inscriba en este concurso.

¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos personales?

Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre si estamos tratando datos personales que les conciernan, o no. Las personas interesadas tienen derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos. En determinadas circunstancias, los interesados podrán solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente los conservaremos para el ejercicio o la defensa de reclamaciones. En determinadas circunstancias y por motivos relacionados con su situación particular, los interesados podrán oponerse al tratamiento de sus datos. Además, pueden presentar reclamaciones de sus derechos ante la Autoridad de Control (www.aepd.es).

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN LOS PREMIOS A LA DIGITALIZACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL EN LAS PYMES DE LA PALMA 2025

SOLICITANTE:	
NIF:	
NOMBRE COMERCIAL:	
¿Es usuario de la Oficina Acelera Pyme Rural La Palma? <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	
Haga mención a su espacio digital: <input type="checkbox"/> Indicar el nombre de usuario o página en RRSS _____	
<input type="checkbox"/> Web: _____	
<input type="checkbox"/> Otros: _____	
CATEGORIA DE PREMIOS A LA QUE SE PRESENTA:	
<input type="checkbox"/> Premio al mejor proyecto de digitalización empresarial <input type="checkbox"/> Premio al mejor proyecto de visibilidad en las redes <input type="checkbox"/> Premio a la participación de la mujer en la digitalización de la PYME palmera	
DOCUMENTACIÓN ADJUNTA:	
<input type="checkbox"/> NIF de la empresa en el caso de los autónomos, aquella documentación que acredite su alta, por ejemplo, el modelo 036. <input type="checkbox"/> Otra documentación que permita baremar su candidatura atendiendo a los criterios de evaluación de estas bases: Por ejemplo: Plan de digitalización OAPR, en caso de tenerlo, video explicativo en el que detalle los procesos de digitalización llevados a cabo, Indicadores/métricas de las RRSS o aquellos que considere oportunos.	

Acepto las bases de participación y política de protección de datos.

En, _____ a _____ de 2025

FIRMADO:

PINO PEREZ
PEDRO TOMAS
- 42176176H

Firmado digitalmente
por PINO PEREZ PEDRO
TOMAS - 42176176H
Fecha: 2025.03.19
14:16:31 Z